

18 JUN 2025

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 570 | 13 junio 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 1190 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N°0 del / / y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20, a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Convenio de pago por piezas postales.-
 - iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES MAYO AÑO 2025 12.615 CARTA NORMAL NACIONAL- ZDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DECRETO EXENTO N° 2245 DE FECHA 13/10/2003.- COTIZADOR IBP.-	11.901.030,0	11.901.030,0
		DESC.	.0
		NETO	11.901.030,0
Tipo de Compra	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras s- Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.		
		TOTAL	11.901.030,0

- 6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001-1	080504	360.000.000	232.090.703	11.901.030	118.008.267

GRÁFICA MARMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 / Cód. 4738-19

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Administrador Municipal
	Director de Adm. y Finanzas	Secretario Municipal